

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 117/19**

Buenos Aires, 23 de julio de 2019

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 62/19, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad Ciclo de encuentros en la Editorial - Colección El Bien Común: Beccaria. El derecho de castigar organizado junto a Editorial Jusbaire.

Que a tal fin se convocó a Gabriel Ignacio Anitua.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Gabriel Ignacio Anitua y se llevó a cabo el día 19 de junio de 2019 de 15.00 a 17.00 en la Editorial Jusbaire.

Que la Disp. SE-CFJ N° 62/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1°) Certifícase la participación de Gabriel Ignacio Anitua en calidad de expositor durante dos (2) horas, en la actividad “Ciclo de encuentros en la Editorial - Colección El Bien Común: Beccaria. El derecho de castigar organizado junto a Editorial Jusbaire”, de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2°) Apruébase el pago de la suma de seis mil trescientos cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos (\$ 6.352,50) a Gabriel Ignacio Anitua, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 117/19**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

AK